

HSBCD10, S. A. DE C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda
(HSBCGOB)

Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Con el Informe del Comisario
y el Informe de los Auditores Independientes)

Hermes Castañón Guzmán
Contador Público

Informe del Comisario

A la Asamblea de Accionistas
HSBCD10, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda:

En mi carácter de Comisario de HSBCD10, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2014.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado, y he obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera, incluyendo la valuación de la cartera de inversión de HSBCD10, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2014, así como sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con los criterios de contabilidad para las sociedades de inversión en México establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Párrafo de énfasis

Sin expresar salvedades en mi opinión, llamo la atención sobre lo siguiente:

Como se menciona en la nota 11 a los estados financieros adjuntos, derivado de los cambios de la Reforma Financiera publicada durante 2014, se abrogó la Ley de Sociedades de Inversión y se aprobó la Ley de Fondos de Inversión (LFI). Dicha Ley establece que las sociedades de inversión tendrán que transformarse en fondos de inversión y éstos deberán contar únicamente con un Socio Fundador. Asimismo, los fondos de inversión no contarán con Asamblea de Accionistas, Consejo de Administración ni Comisario, por lo que dichas funciones recaerán en Global Asset Management (México), S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión en su carácter de Socio Fundador, así como en los miembros del Consejo de Administración de esta última. Las modificaciones anteriores deberán presentarse como una reforma a sus estatutos sociales en un plazo de dieciocho meses siguientes a la entrada en vigor de la LFI ante la Comisión, los cuales estarán sujetos a la autorización de esta última en los dieciocho meses siguientes. Hasta en tanto las sociedades de inversión no obtengan la autorización para su transformación en fondos de inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la nueva ley. A la fecha del presente informe, la Sociedad está en proceso de dicha reforma estatutaria.

Atentamente,

RUBRICA

C. P. C. Hermes Castañón Guzmán
Comisario

México, D. F., a 13 de marzo de 2015.



KPMG Cárdenas Dosal
Manuel Avila Camacho 176
Col. Reforma Social
11650 México, D.F.

Teléfono: + 01 (55) 52 46 83 00
www.kpmg.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas
HSBCD10, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de HSBCD10, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad), que comprenden los balances generales y los estados de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados de resultados y de variaciones en el capital contable por los años terminados en esas fechas, y sus notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios de contabilidad para las sociedades de inversión en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación, por parte de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

(Continúa)

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de HSBCD10, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda, correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios de contabilidad para las sociedades de inversión en México establecidos por la Comisión.

Párrafo de énfasis

Sin expresar salvedades en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo siguiente:

Como se menciona en la nota 11 a los estados financieros adjuntos, derivado de los cambios de la Reforma Financiera publicada durante 2014, se abrogó la Ley de Sociedades de Inversión y se aprobó la Ley de Fondos de Inversión (LFI). Dicha Ley establece que las sociedades de inversión tendrán que transformarse en fondos de inversión y éstos deberán contar únicamente con un Socio Fundador. Asimismo, los fondos de inversión no contarán con Asamblea de Accionistas, Consejo de Administración ni Comisario, por lo que dichas funciones recaerán en Global Asset Management (México), S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión en su carácter de Socio Fundador, así como en los miembros del Consejo de Administración de esta última. Las modificaciones anteriores deberán presentarse como una reforma a sus estatutos sociales en un plazo de dieciocho meses siguientes a la entrada en vigor de la LFI ante la Comisión los cuales estarán sujetos a la autorización de esta última en los dieciocho meses siguientes. Hasta en tanto las sociedades de inversión no obtengan la autorización para su transformación en fondos de inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la nueva ley. A la fecha del presente informe, la Sociedad está en proceso de dicha reforma estatutaria.

KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.

RUBRICA

C. P. C. Jorge Orendain Villacampa

13 de marzo de 2015.

HSBCD10, S. A. DE C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda
Paseo de la Reforma No. 347, Col. Cuauhtémoc, México, D. F.

Balances Generales

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos, excepto precio de las acciones)

Activo	2014	2013	Pasivo y Capital Contable	2014	2013
Disponibilidades (nota 6)	\$ 1	1	Cuentas por pagar:		
			Provisiones para obligaciones diversas (nota 6)	\$ 1,355	1,716
Inversiones en valores (nota 4):			Impuesto sobre la renta por pagar	799	800
Títulos para negociar	3,024,594	3,557,377			
			Total del pasivo	<u>2,154</u>	<u>2,516</u>
Deudores por reporto (notas 4 y 5)	321,383	834,928			
			Capital contable (nota 7):		
			Capital contribuido:		
			Capital social pagado	2,205,816	2,969,108
			Prima en venta (recompra) de acciones	<u>(325,665)</u>	<u>95,592</u>
				<u>1,880,151</u>	<u>3,064,700</u>
			Capital ganado:		
			Resultado de ejercicios anteriores	1,325,090	1,147,467
			Resultado neto	<u>138,583</u>	<u>177,623</u>
				<u>1,463,673</u>	<u>1,325,090</u>
			Total del capital contable	3,343,824	4,389,790
			Compromiso (nota 9)		
Total del activo	<u>\$ 3,345,978</u>	<u>4,392,306</u>	Total del pasivo y capital contable	<u>\$ 3,345,978</u>	<u>4,392,306</u>

Cuentas de orden

	2014	2013
Capital social autorizado (nota 7)	\$ 500,000,000	500,000,000
Colaterales recibidos (nota 5)	<u>321,383</u>	<u>834,928</u>
Acciones emitidas (nota 7)	<u>500,000,000,000</u>	<u>500,000,000,000</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"La sociedad valuadora de esta sociedad de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó el 31 de diciembre de 2014, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$1.00, correspondientes a la serie A en \$1.347905; a la serie BID en \$1.531608; a la serie BIG en \$1.566525; a la serie BIK en \$1.557942; a la serie BIM en \$1.405881; a la serie BIR en \$1.370494; a la serie BIT en \$1.488651; a la serie BIU en \$1.439437; a la serie BII en \$1.527782; a la serie B12 en \$1.513748; a la serie B13 en \$1.492614; a la serie BMC en \$1.498917; a la serie BMD en \$1.448338; a la serie BMG en \$1.479997; a la serie BMK en \$1.475964; a la serie BMM en \$1.328391; a la serie BMR en \$1.295683; a la serie BMT en \$1.404143; a la serie BMU en \$1.364243. (Al 31 de diciembre de 2013, a la serie A en \$1.328660; a la serie BID en \$1.486658; a la serie BIG en \$1.517026; a la serie BIK en \$1.509589; a la serie BIM en \$1.376545; a la serie BIR en \$1.345013; a la serie BIT en \$1.448317; a la serie BIU en \$1.407766; a la serie BII en \$1.478031; a la serie B12 en \$1.472038; a la serie B13 en \$1.457809; a la serie BMC en \$1.462922; a la serie BMD en \$1.414674; a la serie BMG en \$1.442065; a la serie BMK en \$1.438991; a la serie BMM en \$1.309554; a la serie BMR en \$1.280485; a la serie BMT en \$1.374952 y a la serie BMU en \$1.343103)".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es de \$2,205,816 y \$2,969,108, respectivamente".

"Los presentes balances generales serán publicados en la página de Internet www.bmv.com.mx de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Inversión. En la página de Internet www.cnbv.gob.mx, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que la Sociedad le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".

RUBRICA

Antonio Doderó Portilla
Director General de la Operadora

RUBRICA

Brenda Rosa Torres Melgoza
Director de Contabilidad y Análisis
de la Sociedad

HSBCD10, S. A. DE C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda
Paseo de la Reforma No. 347, Col. Cuauhtémoc, México, D. F.

Estados de Valuación de Cartera de Inversión

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

%	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor %	Tipo de tasa	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
31 de diciembre de 2014														
Títulos para negociar nacionales														
90.39% Inversión en títulos de deuda														
<u>Valores gubernamentales federales nacionales</u>														
	BPAG28	150702	IM	3.080	TR	HR AAA	500,000	500,000	126,000,000	\$ 99.829971	\$ 49,915	\$ 100.093552	\$ 50,047	181
	BPAG28	160407	IM	3.080	TR	HR AAA	1,500,000	1,500,000	120,000,000	99.615841	149,424	99.911128	149,867	461
	BPAG28	170223	IM	3.120	TR	HR AAA	500,000	500,000	144,000,000	99.637706	49,819	99.578943	49,789	783
	BPAG28	170727	IM	3.080	TR	HR AAA	500,000	500,000	212,000,000	99.667447	49,834	99.604188	49,802	937
	BPAG91	150702	IQ	3.120	TR	HR AAA	3,508,746	3,508,746	96,413,000	99.739122	349,959	99.959332	350,732	181
	BPAG91	150813	IQ	3.060	TR	HR AAA	1,500,000	1,500,000	113,129,000	100.086472	150,130	100.345139	150,518	223
	BPAG91	151231	IQ	3.120	TR	HR AAA	1,500,000	1,500,000	113,754,000	99.572146	149,358	99.891733	149,838	363
	BPAG91	170209	IQ	3.060	TR	HR AAA	1,000,000	1,000,000	110,805,000	99.663577	99,664	100.007730	100,008	769
	BPAG91	170831	IQ	3.040	TR	HR AAA	300,000	300,000	156,000,000	99.318438	29,796	99.653594	29,896	972
	BPA182	150611	IS	3.030	TR	HR AAA	1,500,000	1,500,000	154,000,000	100.059798	150,090	100.193944	150,291	160
	BPA182	151210	IS	3.030	TR	HR AAA	700,000	700,000	70,000,000	99.983426	69,988	100.341680	70,239	342
	BPAT	150702	IT	2.940	TR	HR AAA	10	10	99,000,000	99.810000	1	99.947407	1	181
	BONDES	150115	LD	3.080	TR	HR AAA	943,000	943,000	281,164,000	99.943411	94,247	100.126631	94,419	13
	BONDES	150312	LD	3.080	TR	HR AAA	1,000,000	1,000,000	238,402,000	99.915925	99,916	100.117811	100,118	69
	BONDES	150409	LD	3.080	TR	HR AAA	1,511,157	1,511,157	452,204,000	99.902551	150,968	100.115358	151,290	97
	BONDES	150514	LD	3.090	TR	HR AAA	600,000	600,000	241,210,000	99.822165	59,893	100.063330	60,038	132
	BONDES	150709	LD	3.090	TR	HR AAA	1,000,000	1,000,000	226,212,000	99.779025	99,779	100.047456	100,047	188
	BONDES	150813	LD	3.080	TR	HR AAA	500,000	500,000	487,362,000	99.695520	49,848	99.984036	49,992	223
	BONDES	150910	LD	3.080	TR	HR AAA	1,000,000	1,000,000	235,870,000	99.838792	99,839	99.972734	99,973	251
	BONDES	160107	LD	3.070	TR	HR AAA	1,500,000	1,500,000	215,792,000	99.789676	149,685	100.043895	150,066	370
	BONDES	160303	LD	3.070	TR	HR AAA	1,500,000	1,500,000	299,211,000	99.757477	149,636	99.999335	149,999	426
	BONDES	160505	LD	3.080	TR	HR AAA	500,000	500,000	346,673,000	99.651829	49,826	99.902186	49,951	489
	BONDES	160630	LD	3.080	TR	HR AAA	1,000,000	1,000,000	457,775,000	99.761799	99,762	99.823910	99,824	545
	BONDES	160901	LD	3.090	TR	HR AAA	1,500,000	1,500,000	419,287,000	99.729239	149,594	99.738803	149,608	608
	BONDES	161027	LD	3.090	TR	HR AAA	1,500,000	1,500,000	401,809,000	99.733523	149,600	99.691760	149,538	664
	BONDES	161229	LD	3.080	TR	HR AAA	1,200,000	1,200,000	389,096,000	99.590339	119,508	99.596697	119,516	727
	BONDES	170223	LD	3.080	TR	HR AAA	1,500,000	1,500,000	406,224,000	99.538263	149,307	99.563564	149,345	783
	BONDES	170427	LD	3.070	TR	HR AAA	500,000	500,000	347,190,000	99.688318	49,844	99.683499	49,842	846
											3,019,230		3,024,594	
Deudores por reporte														
9.61% Inversión respaldada por títulos de deuda														
<u>Valores gubernamentales</u>														
	BPAG91	161110	IQ	3.250	TR	HR AAA	958,681	958,681	130,155,000	100.107704	95,971	100.125779	95,989	-
	BONDES	180816	LD	3.250	TR	HR AAA	1,259,683	1,259,683	198,349,000	99.512035	125,354	99.530002	125,376	-
	BONDES	190627	LD	3.250	TR	HR AAA	1,010,473	1,010,473	253,219,000	98.963527	100,000	98.981395	100,018	-
											321,325		321,383	
										\$ 3,340,555		\$ 3,345,977		

(Continúa)

HSBCD10, S. A. DE C. V.,
 Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda
 Paseo de la Reforma No. 347, Col. Cuauhtémoc, México, D. F.

Estados de Valuación de Cartera de Inversión, continuación

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

%	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valorar %	Tipo de tasa	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
31 de diciembre de 2013														
Títulos para negociar nacionales														
80.99% Inversión en títulos de deuda														
<u>Valores gubernamentales federales nacionales</u>														
	BPAG28	141113	IM	3.560	TR	HR AAA	29,905	29,905	56,265,000	\$ 99.811794	\$ 2,985	\$ 100.078146	\$ 2,993	315
	BPAG28	150702	IM	3.650	TR	HR AAA	500,000	500,000	126,000,000	99.761649	49,881	99.843582	49,922	546
	BPAG28	160407	IM	3.650	TR	mxAAA	1,500,000	1,500,000	120,000,000	99.696673	149,545	99.629452	149,444	826
	BPAG91	140403	IQ	3.780	TR	HR AAA	389,157	389,157	97,972,000	100.747543	39,207	100.955500	39,287	91
	BPAG91	150702	IQ	3.780	TR	HR AAA	3,508,746	3,508,746	96,413,000	100.454664	352,470	100.677289	353,251	546
	BPAG91	150813	IQ	3.590	TR	HR AAA	1,500,000	1,500,000	113,129,000	100.123213	150,185	100.150111	150,225	588
	BPAG91	151231	IQ	3.780	TR	HR AAA	1,500,000	1,500,000	113,754,000	100.513032	150,769	100.510313	150,765	728
	BPAG91	170209	IQ	3.590	TR	HR AAA	1,000,000	1,000,000	110,805,000	99.765075	99,765	99.727216	99,727	1,134
	BPAG91	170831	IQ	3.580	TR	HR AAA	300,000	300,000	156,000,000	98.731992	29,620	99.351993	29,805	1,337
	BPA182	140626	IS	3.440	TR	HR AAA	2,400,000	2,400,000	168,000,000	99.966251	239,919	99.972417	239,934	175
	BPA182	141211	IS	3.560	TR	HR AAA	308,000	308,000	152,000,000	100.158900	30,849	100.112597	30,835	343
	BPA182	141224	IS	3.440	TR	HR AAA	1,170,000	1,170,000	1,200,000,000	99.922219	116,909	99.874304	116,853	356
	BPA182	150611	IS	3.560	TR	HR AAA	1,500,000	1,500,000	154,000,000	100.099802	150,150	100.092187	150,138	525
	BPA182	151210	IS	3.560	TR	HR AAA	700,000	700,000	70,000,000	100.060164	70,042	100.015815	70,011	707
	BPA182	180104	IS	4.810	RU	HR AAA	1,003,000	1,003,000	217,000,000	101.470767	101,775	101.481181	101,786	1,463
	BPAT	150702	IT	3.550	TR	HR AAA	10	10	99,000,000	100.160000	1	100.691594	1	546
	BONDES	140123	LD	3.600	TR	AAA(mex)	400,000	400,000	272,401,000	99.923851	39,969	100.065267	40,026	21
	BONDES	140320	LD	3.600	TR	AAA(mex)	1,490,000	1,490,000	309,080,000	99.891190	148,838	100.050970	149,076	77
	BONDES	140522	LD	3.570	TR	AAA(mex)	1,290,000	1,290,000	263,480,000	100.073640	129,095	100.243181	129,314	140
	BONDES	140717	LD	3.570	TR	AAA(mex)	900,000	900,000	281,058,000	100.110661	90,100	100.229525	90,206	196
	BONDES	140918	LD	3.580	TR	AAA(mex)	1,601,598	1,601,598	273,207,000	99.911315	160,018	100.116028	160,346	259
	BONDES	141113	LD	3.580	TR	AAA(mex)	1,000,000	1,000,000	292,784,000	99.788089	99,788	100.083740	100,084	315
	BONDES	150115	LD	3.580	TR	AAA(mex)	943,000	943,000	281,164,000	99.657188	93,977	99.954300	94,257	378
	BONDES	150312	LD	3.580	TR	AAA(mex)	1,000,000	1,000,000	238,402,000	99.622307	99,622	99.926814	99,927	434
	BONDES	150409	LD	3.580	TR	mxAAA	2,511,157	2,511,157	452,204,000	99.605163	250,124	99.913440	250,898	462
	BONDES	150514	LD	3.600	TR	mxAAA	600,000	600,000	241,210,000	99.450656	59,670	99.814915	59,889	497
	BONDES	150709	LD	3.600	TR	FI+(mex)	1,000,000	1,000,000	226,212,000	99.351044	99,351	99.771775	99,772	553
	BONDES	150813	LD	3.570	TR	mxAAA	500,000	500,000	487,362,000	99.901829	49,951	99.956076	49,978	588
	BONDES	160107	LD	3.580	TR	AAA(mex)	1,500,000	1,500,000	215,792,000	99.742376	149,613	99.820843	149,731	735
	BONDES	160303	LD	3.580	TR	AAA(mex)	1,500,000	1,500,000	299,211,000	99.718463	149,577	99.788644	149,683	791
	BONDES	160505	LD	3.580	TR	mxAAA	1,000,000	1,000,000	346,673,000	99.611969	99,612	99.662718	99,663	854
	BONDES	160630	LD	3.580	TR	AAA(mex)	500,000	500,000	457,775,000	99.575608	49,788	99.625516	49,813	910
	BONDES	161027	LD	3.600	TR	mxAAA	500,000	500,000	401,809,000	99.451590	49,726	99.473783	49,737	1,029
											<u>3,552,891</u>		<u>3,557,377</u>	
											<u>3,552,891</u>	<u>3,557,377</u>		
Deudores por reporto														
19.01% Inversión respaldada por títulos de deuda														
<u>Valores gubernamentales</u>														
	CETES	141016	BI	3.700	TR	AAA(mex)	38,664,545	38,664,545	6,455,790,000	9.724672	376,000	9.726670	376,077	-
	BPAG91	180816	IQ	3.750	TR	mxAAA	3,068,833	3,068,833	108,000,000	99.143728	304,255	99.164383	304,319	-
	BONDES	180816	LD	3.750	TR	mxAAA	1,561,029	1,561,029	198,349,000	98.972950	154,500	98.993569	154,532	-
											<u>834,755</u>		<u>834,928</u>	
											<u>834,755</u>		<u>834,928</u>	
										\$ <u>4,387,646</u>		\$ <u>4,392,305</u>		

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de valuación de cartera de inversión se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objetos de inversión efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de valuación de cartera de inversión fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los presentes estados de valuación de la cartera de inversión serán publicados en la página de Internet www.bmv.com.mx de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Inversión. En la página de Internet www.cnbv.gob.mx, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que la Sociedad le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".

RUBRICA

Antonio Dodero Portilla
 Director General de la Operadora

RUBRICA

Brenda Rosana Torres Melgoza
 Director de Contabilidad y Análisis
 de la Sociedad

HSBCD10, S. A. DE C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda
Paseo de la Reforma No. 347, Col. Cuauhtémoc, México, D. F.

Estados de Resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos:		
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 5,364	4,486
Resultado por compra-venta de valores	4,729	1,120
Ingresos por intereses (nota 5)	<u>160,887</u>	<u>207,683</u>
Ingresos totales	<u>170,980</u>	<u>213,289</u>
Egresos:		
Servicios administrativos, de operación y distribución recibidos de partes relacionadas (notas 1 y 6)	17,920	19,218
Gastos de administración	1,071	1,100
Impuestos (nota 8)	<u>13,406</u>	<u>15,348</u>
Egresos totales	<u>32,397</u>	<u>35,666</u>
Resultado neto	<u>\$ 138,583</u>	<u>177,623</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los presentes estados de resultados serán publicados en la página de Internet www.bmv.com.mx de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Inversión. En la página de Internet www.cnbv.gob.mx, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que la Sociedad le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".

RUBRICA

Antonio Dodero Portilla
Director General de la Operadora

RUBRICA

Brenda Rosana Torres Melgoza
Director de Contabilidad y Análisis
de la Sociedad

HSBCD10, S. A. DE C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda
Paseo de la Reforma No. 347, Col. Cuauhtémoc, México, D. F.

Estados de Variaciones en el Capital Contable

Años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	<u>Capital contribuido</u>					<u>Capital ganado</u>		<u>Total del capital contable</u>
	<u>Capital social</u>				<u>Prima en venta (recompra) de acciones</u>	<u>Resultado de ejercicios anteriores</u>	<u>Resultado neto</u>	
	<u>Autorizado</u>		<u>No pagado</u>	<u>Total pagado</u>				
<u>Fijo</u>	<u>Variable</u>							
Saldos al 31 de diciembre de 2012	\$ 1,000	499,999,000	(497,291,028)	2,708,972	(15,146)	922,031	225,436	3,841,293
Movimientos inherentes a acuerdos de los accionistas:								
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	225,436	(225,436)	-
Colocación de acciones, neto	-	-	260,136	260,136	110,738	-	-	370,874
Movimiento inherente a la operación:								
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	177,623	177,623
Saldos al 31 de diciembre de 2013	1,000	499,999,000	(497,030,892)	2,969,108	95,592	1,147,467	177,623	4,389,790
Movimientos inherentes a acuerdos de los accionistas:								
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	177,623	(177,623)	-
Recompra de acciones, neto	-	-	(763,292)	(763,292)	(421,257)	-	-	(1,184,549)
Movimiento inherente a la operación:								
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	138,583	138,583
Saldos al 31 de diciembre de 2014	\$ <u>1,000</u>	<u>499,999,000</u>	<u>(497,794,184)</u>	<u>2,205,816</u>	<u>(325,665)</u>	<u>1,325,090</u>	<u>138,583</u>	<u>3,343,824</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable serán publicados en la página de Internet www.bmv.com.mx de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Inversión. En la página de Internet www.cnbv.gob.mx, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que la Sociedad le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".

RUBRICA

Antonio Dodero Portilla
Director General de la Operadora

RUBRICA

Brenda Rosana Torres Melgoza
Director de Contabilidad y Análisis
de la Sociedad

HSBCD10, S. A. DE C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

(1) Actividad y calificación de la Sociedad-

Actividad-

HSBCD10, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad), se constituyó el 8 de mayo de 2006 con domicilio en Paseo de la Reforma No. 347, Colonia Cuauhtémoc, México, D. F., su capital social fijo es poseído al 99.99% por HSBC Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC (la Casa de Bolsa), y al 0.01% por HSBC Global Asset Management (México), S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC (la Operadora), ambas subsidiarias de Grupo Financiero HSBC, S. A. de C. V. (el Grupo) y está autorizada para operar como una sociedad de inversión en instrumentos de deuda de mediano plazo. La Sociedad tiene como objeto realizar operaciones principalmente con instrumentos gubernamentales aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión (LSI).

La Sociedad autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con el prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las disposiciones de la Comisión para las sociedades de inversión.

La Sociedad no tiene empleados, por lo que no está sujeta a obligaciones laborales. La Operadora, proporciona los servicios de administración, gestión y operación general que la Sociedad requiere, según un contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (notas 6 y 9).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría, y compra-venta de las acciones de la Sociedad los realiza la Operadora a través de HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (el Banco).

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias, la lleva a cabo una sociedad valuadora, compañía independiente de la Sociedad, en los términos de la LSI y conforme a las disposiciones de la Comisión; COVAF, S. A. de C. V., se encuentra a cargo de esta función.

(Continúa)

HSBCD10, S. A. DE C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

Calificación de la Sociedad-

Conforme a las disposiciones de la Comisión, las sociedades de inversión en instrumentos de deuda son evaluadas por una agencia calificadora independiente. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Sociedad fue calificada por Moody's de México, S. A. de C. V., como AAA/1, utilizando las categorías de calificación que se describen a continuación:

(a) Administración y calidad de activos-AAA Sobresaliente

Representa el nivel de seguridad de la Sociedad evaluando primordialmente la calidad y diversificación de los activos del portafolio, las fuerzas y debilidades de la administración y su capacidad operativa. Las calificaciones para esta categoría son: Sobresaliente (AAA), Alta (AA), Buena (A), Aceptable (BBB), Baja (BB) y Mínima (B).

(b) Riesgo de mercado-1 Extremadamente baja

Representa la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado. Las calificaciones para esta categoría son: Extremadamente baja (1), Baja (2), Baja a moderada (3), Moderada (4), Moderada a alta (5), Alta (6) y Muy alta (7).

(2) Autorización y bases de presentación-

Autorización

El 13 de marzo de 2015, el Director General de la Operadora y el Director de Contabilidad y Análisis de la Sociedad, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Los Accionistas mediante Asamblea General y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2014, se someterán a aprobación en la próxima Asamblea de Accionistas de la Sociedad.

(Continúa)

HSBCD10, S. A. DE C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos están preparados con fundamento en la Ley del Mercado de Valores, la LSI y de acuerdo con los criterios de contabilidad para las sociedades de inversión en México, establecidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las sociedades de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los criterios de contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los criterios de contabilidad para instituciones de crédito en México establecidos por la Comisión; las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros, requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen la estimación del valor razonable de las inversiones en valores y de las operaciones de reporto. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

c) Moneda

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se indica diferente.

(Continúa)

HSBCD10, S. A. DE C. V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(3) Resumen de las principales políticas contables-

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Sociedad conforme a los criterios de contabilidad establecidos para las sociedades de inversión en México emitidos por la Comisión.

(a) Disponibilidades-

Este rubro se compone de depósitos en cuenta de cheques en moneda nacional.

(b) Inversiones en valores-

Comprende valores de deuda gubernamentales y otros instrumentos de deuda los cuales se clasifican como "Títulos para negociar".

Se reconocen a su valor razonable, mismo que corresponde al precio pactado de la operación y subsecuentemente se actualizan con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. El incremento o decremento por valuación se reconoce en el estado de resultados, en el rubro de "Resultado por valuación a valor razonable". En la fecha de enajenación de los títulos se reconoce el resultado por compra-venta por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros.

Los intereses devengados por los títulos de deuda se registran en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos por intereses".

Las operaciones de compra-venta de valores, se registran en la fecha de su concertación, independientemente de la fecha de su liquidación (24 horas), contra la correspondiente cuenta liquidadora que se presenta atendiendo a su naturaleza dentro del rubro de "Cuentas por cobrar" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", según corresponda

(c) Operaciones por reporto-

Las operaciones por reporto generan una cuenta por cobrar que se valúa a su costo amortizado, reconociendo el interés en los resultados del ejercicio conforme se devengue y el colateral (valores recibidos) se registra en cuentas de orden.

(Continúa)

HSBCD10, S. A. DE C. V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(d) Prima en venta (recompra) de acciones-

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor nominal de las acciones de la Sociedad y su precio de colocación o recompra.

Las acciones de la Sociedad al ser recompradas se reintegran como acciones en tesorería, reduciendo el capital social pagado y la prima.

(e) Impuesto sobre la renta (ISR)-

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, la Sociedad no es contribuyente de este impuesto. El ISR del balance general representa el impuesto retenido diariamente por la Sociedad a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en la Sociedad. El ISR retenido se carga a los resultados del ejercicio.

(f) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

(4) Régimen de inversión-

Las inversiones en valores y operaciones por reporto que se muestran en los estados de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se sujetan a los parámetros de inversión que se incluyen en el Prospecto. Los parámetros de inversión vigentes a dichas fechas son los que se muestran en la siguiente hoja.

(Continúa)

HSBCD10, S. A. DE C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

<u>Activo</u>	<u>Parámetros sobre el activo total, excepto cuando se indica diferente</u>
<i>Inversiones en (Títulos para negociar y reportos):</i>	
a) Los valores gubernamentales que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV).	Hasta el 100%.
b) Valores en pesos	Mínimo el 51% (a partir de 2014).
c) Reportos con un plazo máximo de un año, y sólo con valores gubernamentales.	Hasta el 100%.
d) Préstamo de valores con un plazo máximo de un año.	Hasta el 40%.
e) Valores gubernamentales directo y/o de reporto.	Mínimo el 100%.
f) Valores relacionados con una misma emisora o entidad financiera.	Hasta el 40%.
g) Valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses.	Mínimo el 25%.
h) Préstamo de valores por contraparte.	Hasta el 40%.
i) Valores de una misma emisión o serie que haya sido colocada en el mercado.	Hasta el 20%.
j) El valor en riesgo (VaR) por simulación histórica (500 escenarios) con un nivel de confianza del 95% y un horizonte temporal de un día.	Hasta el 0.03%.
k) Relativos a la calificación crediticia de emisores y contrapartes – en escala local o su equivalente.	Máximo “A-”.

Con base en la LSI, la Sociedad se clasifica como una sociedad de inversión en instrumentos de deuda de mediano plazo especializada en instrumentos gubernamentales.

De acuerdo con la LSI en vigor, las sociedades de inversión podrán establecer las políticas de inversión y operación a través de su Consejo de Administración, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios a la Sociedad, entre ellas, la Operadora.

(Continúa)

HSBCD10, S. A. DE C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

La Sociedad opera con valores inscritos en el RNV de la Comisión, conforme lo señalan los Artículos 20 y 25 de la LSI y las Disposiciones de Carácter General establecidas por la Comisión.

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computarán diariamente con relación al activo total de la Sociedad, correspondiente al mismo día.

El 14 de enero de 2013, mediante oficio número 153/6154/2013 la Comisión autorizó las modificaciones a la “política de compra-venta de acciones”, en el punto de límite de recompra de la sociedad, cambiando del 35% al 25%. Dicha modificación entró en vigor el 13 de septiembre de 2013.

(5) Operaciones por reporto-

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los saldos presentados en los rubros de “Deudores por reporto” y “Colaterales recibidos” que muestran las transacciones realizadas por la Sociedad, se integran como se muestra a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Deudores por reporto y colaterales recibidos:</u>		
Títulos gubernamentales:		
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal	\$ 225,394	154,532
Bonos de Protección al Ahorro	95,989	304,319
Cetes	—	<u>376,077</u>
	\$ 321,383	834,928
	=====	=====

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Sociedad tenía celebrados contratos de reporto con tasas de rendimiento anual promedio de 3.25% y 3.73%, respectivamente, pactados a un día hábil.

(Continúa)

HSBCD10, S. A. DE C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, los intereses a favor en operaciones de reporto ascendieron a \$39,626 y \$51,718, respectivamente, y se incluyen en el estado de resultados en el rubro de “Ingresos por intereses”.

(6) Operaciones y saldos con compañías relacionadas-

Las operaciones realizadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 con compañías relacionadas, se muestran a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Servicios de administración, operación y distribución:</u>		
Operadora	\$ 17,007	18,276
Banco	<u>913</u>	<u>942</u>
	\$ 17,920	19,218
	=====	=====

El 25 de julio de 2014, el Consejo de Administración aprobó que los servicios administrativos se integren dentro de la comisión de administración, así como ratificar que el porcentaje correspondiente a las comisiones de administración y distribución de las series para clientes institucionales, sea de 50% cada una, con respecto al total de la suma de ambas comisiones, esto con excepción de las series correspondientes a la Operadora.

Los saldos en disponibilidades y provisiones por servicios de administración, operación y distribución con compañías relacionadas al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se muestran a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Disponibilidades:</u>		
Banco	\$ 1	1
	==	==

(Continúa)

HSBCD10, S. A. DE C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos, excepto valor nominal)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Provisiones para obligaciones diversas:</u>		
Operadora	\$ 1,353	1,714
Banco	1	1
Acreeedores diversos	<u>1</u>	<u>1</u>
	\$ 1,355	1,716
	<u>=====</u>	<u>=====</u>

(7) Capital contable-

El 28 de abril de 2014, el Consejo de Administración aprobó la creación de series para distribuidoras externas, modificación para los segmentos de negocio, esquema de comisiones y redistribución accionaria, de conformidad con lo citado en la Ley de Fondos de Inversión (LFI), en el tema de la arquitectura abierta (obligación a cargo de las operadoras de aceptar las ofertas de compra y venta de acciones de fondos, presentadas por cualquier distribuidora, siempre que la oferta se ajuste a las condiciones del Prospecto y al contrato de adhesión de la operadora para la liquidación de las operaciones y custodia de las acciones). En relación con la segmentación de las series, se acordó que la segmentación se dará por los importes de inversión, y en algunos casos por la naturaleza del servicio que se presta.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el capital social autorizado se encuentra integrado por 500,000,000,000 de acciones, con valor nominal de un peso cada una.

Al 31 de diciembre de 2014, el capital contable se integra como se muestra en la siguiente hoja.

(Continúa)

HSBCD10, S. A. DE C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos, excepto valores nominal, razonable y contable)

<u>Capital</u>		<u>Acciones</u>		<u>Valor nominal</u>	<u>Capital social pagado</u>	<u>Valor razonable y contable</u>	<u>Capital contable</u>
<u>Serie</u>	<u>Emitidas</u>	<u>En tesorería</u>	<u>Exhibidas</u>				
Fijo:							
A	<u>1.000.000</u>	-	<u>1.000.000</u>	\$ 1.00	\$ <u>1.000</u>	\$ 1.347905	\$ <u>1.348</u>
Variable:							
BIC	20,000,000,000	20,000,000,000	-	1.00	-	-	-
BID	20,000,000,000	19,961,765,778	38,234,222	1.00	38,234	1.531608	58,560
BIG	20,000,000,000	19,000,181,333	999,818,667	1.00	999,819	1.566525	1,566,242
BIK	20,000,000,000	19,916,953,189	83,046,811	1.00	83,047	1.557942	129,382
BIM	20,000,000,000	19,994,702,521	5,297,479	1.00	5,298	1.405881	7,448
BIR	19,999,000,000	19,985,565,875	13,434,125	1.00	13,434	1.370494	18,411
BIT	20,000,000,000	19,979,260,816	20,739,184	1.00	20,739	1.488651	30,873
BIU	20,000,000,000	19,981,706,593	18,293,407	1.00	18,293	1.439437	26,332
BI1	30,000,000,000	29,899,582,239	100,417,761	1.00	100,418	1.527782	153,417
BI2	30,000,000,000	29,919,517,777	80,482,223	1.00	80,482	1.513748	121,830
BI3	30,000,000,000	29,984,880,073	15,119,927	1.00	15,121	1.492614	22,568
BMC	20,000,000,000	19,887,490,209	112,509,791	1.00	112,510	1.498917	168,643
BMD	20,000,000,000	19,916,837,801	83,162,199	1.00	83,162	1.448338	120,447
BMG	20,000,000,000	19,721,460,618	278,539,382	1.00	278,539	1.479997	412,237
BMK	20,000,000,000	19,816,832,925	183,167,075	1.00	183,167	1.475964	270,348
BMM	20,000,000,000	19,980,310,388	19,689,612	1.00	19,690	1.328391	26,156
BMR	20,000,000,000	19,995,457,887	4,542,113	1.00	4,542	1.295683	5,885
BMT	20,000,000,000	19,966,160,562	33,839,438	1.00	33,839	1.404143	47,515
BMU	20,000,000,000	19,885,517,627	114,482,373	1.00	114,482	1.364243	156,182
BM1	30,000,000,000	30,000,000,000	-	1.00	-	-	-
BM2	30,000,000,000	30,000,000,000	-	1.00	-	-	-
BM3	<u>30,000,000,000</u>	<u>30,000,000,000</u>	-	1.00	-	-	-
	<u>499,999,000,000</u>	<u>497,794,184,211</u>	<u>2,204,815,789</u>		<u>2,204,816</u>		<u>3,342,476</u>
	<u>500,000,000,000</u>	<u>497,794,184,211</u>	<u>2,205,815,789</u>		<u>\$ 2,205,816</u>		<u>\$ 3,343,824</u>

Al 31 de diciembre de 2013, el capital contable se integra como se muestra en la siguiente hoja.

(Continúa)

HSBCD10, S. A. DE C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos, excepto valores nominal, razonable y contable)

<u>Capital</u>	<u>Acciones</u>			<u>Valor nominal</u>	<u>Capital social pagado</u>	<u>Valor razonable y contable</u>	<u>Capital contable</u>
<u>Series</u>	<u>Emitidas</u>	<u>En tesorería</u>	<u>Exhibidas</u>				
Fijo:							
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1.00	\$ 1,000	\$ 1.32866	\$ 1,329
Variable:							
B11	35,000,000,000	34,978,333,552	21,666,448	1.00	21,666	1.478031	32,024
B12	35,000,000,000	34,952,950,798	47,049,202	1.00	47,049	1.472038	69,258
B13	35,000,000,000	34,955,276,047	44,723,953	1.00	44,724	1.457809	65,199
B1C	25,000,000,000	25,000,000,000	-	1.00	-	-	-
B1D	25,000,000,000	24,929,772,458	70,227,542	1.00	70,228	1.486658	104,404
B1G	25,000,000,000	23,520,894,639	1,479,105,361	1.00	1,479,105	1.517026	2,243,841
B1K	25,000,000,000	24,820,507,222	179,492,778	1.00	179,493	1.509589	270,960
B1M	25,000,000,000	24,989,520,294	10,479,706	1.00	10,480	1.376545	14,426
B1R	19,999,000,000	19,984,981,019	14,018,981	1.00	14,019	1.345013	18,856
B1T	25,000,000,000	24,967,444,325	32,555,675	1.00	32,556	1.448317	47,151
B1U	25,000,000,000	24,950,990,605	49,009,395	1.00	49,009	1.407766	68,994
BMC	25,000,000,000	24,908,523,181	91,476,819	1.00	91,477	1.462922	133,823
BMD	25,000,000,000	24,905,583,586	94,416,414	1.00	94,416	1.414674	133,568
BMG	25,000,000,000	24,494,622,741	505,377,259	1.00	505,377	1.442065	728,787
BMK	25,000,000,000	24,826,024,733	173,975,267	1.00	173,975	1.438991	250,349
BMM	25,000,000,000	24,975,024,443	24,975,557	1.00	24,976	1.309554	32,707
BMR	25,000,000,000	24,991,257,784	8,742,216	1.00	8,742	1.280485	11,194
BMT	25,000,000,000	24,979,536,968	20,463,032	1.00	20,463	1.374952	28,136
BMU	25,000,000,000	24,899,647,447	100,352,553	1.00	100,353	1.343103	134,784
	<u>499,999,000,000</u>	<u>497,030,891,842</u>	<u>2,968,108,158</u>		<u>2,968,108</u>		<u>4,388,461</u>
	500,000,000,000	497,030,891,842	2,969,108,158	\$	2,969,108	\$	4,389,790

La Circular Única para Sociedades de Inversión, de acuerdo a la LSI establece que las sociedades de inversión determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en una misma sociedad de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidas otras sociedades de inversión. Para determinar el precio de la acción, la Sociedad considera los procedimientos que se muestran a continuación:

- a) Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- b) Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- c) Determinar los egresos identificables del día por serie;

(Continúa)

HSBCD10, S. A. DE C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

- d) Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- e) Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- f) Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie; y
- g) Determinar el movimiento en acciones propias del día.

Las acciones de las series representativas del capital social variable de la Sociedad, de conformidad con el Prospecto, únicamente podrán ser adquiridas por las personas que se indican a continuación:

- a) Acciones Series “BIR”, “BIM”, “BIU”, “BIT”, “BID”, “BIK”, “BIG”, “BIC”, “BI1”, “BI2” y “BI3”. - Personas morales no sujetas a retención, conforme a lo establecido en el artículo 58 de la LISR.
- b) Acciones Series “BMR”, “BMM”, “BMU”, “BMT”, “BMD”, “BMK”, “BMG” y “BMC”, “BM1”, “BM2” y “BM3”.- Personas morales mexicanas o extranjeras, instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados así como Municipios; cajas y fondos de ahorro constituidos formalmente, fondos de pensiones. Sociedades de inversión, instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero.

La Sociedad no está obligada a constituir reserva legal como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El movimiento inherente a la utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad de la Sociedad durante el año y se integra por el resultado neto.

(Continúa)

HSBCD10, S. A. DE C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(8) Régimen fiscal-

De conformidad con la LISR vigente, la Sociedad no es contribuyente de este impuesto y sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por intereses devengados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables.

Los intereses devengados acumulables para los accionistas serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por la Sociedad y del incremento en la valuación de sus inversiones en la misma Sociedad del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo a las disposiciones de la LISR. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

La Sociedad retiene y entera mensualmente el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo periodo, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.60% para 2014 y 2013), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda.

La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través de la Sociedad o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero de cada año o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por la Sociedad en 2014 y 2013, fue de \$10,448 y \$12,173, respectivamente, que se reconoce en los resultados en el rubro de "Impuestos".

El Impuesto al Valor Agregado por los servicios que la Sociedad se reconoce en los resultados y que por los años 2014 y 2013, ascendió a \$2,958 y \$3,175, respectivamente, que se encuentran incluidos en el rubro de "Impuestos".

(Continúa)

HSBCD10, S. A. DE C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

El 11 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto que reforma, adiciona y abroga diversas disposiciones fiscales (el Decreto), que entró en vigor el 1 de enero de 2014 y el 24 de diciembre de 2013 se publicó la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 (RMF), dicha reforma no implica cambios importantes que afectan el Régimen Fiscal de la Sociedad. Derivado de la entrada en vigor del Decreto y la RMF, los principales cambios al régimen fiscal de la Sociedad consisten en la retención a las personas físicas o residentes en el extranjero del 10% sobre los dividendos distribuidos por personas morales residentes en México, así como determinar la pérdida o ganancia en la enajenación de acciones en la proporción que le corresponde a sus inversionistas de acuerdo con las disposiciones aplicables.

(9) Compromiso-

La Sociedad tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos con la Operadora con vigencia indefinida (nota 6).

(10) Administración de riesgos (no auditado)-

El objetivo fundamental de la Sociedad es la generación de valor para sus accionistas, manteniendo la estabilidad y solvencia de la organización. La adecuada gestión financiera incrementa la rentabilidad sobre las inversiones, permite el mantenimiento de niveles de liquidez adecuados y un control de la exposición a las pérdidas potenciales que se deriven de las posiciones de riesgo.

Los riesgos en las operaciones que realiza la Sociedad son de mercado, crédito y contraparte, liquidez, operativo y legal. La identificación, medición y control de dichos riesgos son efectuados por la “Unidad de Administración Integral de Riesgos”.

(a) Riesgo de mercado-

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de la Sociedad, como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

(Continúa)

HSBCD10, S. A. DE C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

El riesgo de mercado inherente a la Sociedad corresponde principalmente al riesgo de tasa de interés. De esta manera, un alza en las tasas de interés produce una disminución en los precios de valuación de los activos propiedad de la Sociedad, y por ende de los precios de sus acciones.

El riesgo de tasa de interés está directamente relacionado con la duración del portafolio de valores. Con la implementación de su nuevo prospecto de inversión, la Sociedad cambió su clasificación regulatoria de corto a mediano plazo, por lo que la duración del portafolio debe ser menor a un año. Además, modificó su metodología para calcular la duración promedio ponderada del portafolio, como lo marcan las Disposiciones.

La duración se calcula como la suma del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integra la cartera de la Sociedad, determinado por el proveedor de precios contratado por la Sociedad, ponderado por su porcentaje de participación en la cartera. Anteriormente la duración se calculaba conforme a la metodología aprobada por el Grupo.

El Valor en riesgo, o VaR por sus siglas en inglés, es una medida estadística de riesgo que nos indica la pérdida máxima o minusvalía que pueden tener los activos netos de la Sociedad, con un nivel de confianza dado y un periodo horizonte de tiempo definido.

La Sociedad observará dos límites de valor en riesgo: uno interno siguiendo las prácticas del Grupo y otro regulatorio, a los que se dará seguimiento de forma diaria, y que entre ellos difieren en el nivel de confianza.

El límite regulatorio es del 0.03% del valor del activo neto calculado mediante el método de simulación histórica utilizando 500 días, un horizonte temporal de un día y un 95% de confianza.

(Continúa)

HSBCD10, S. A. DE C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

El método de valor en riesgo por simulación histórica consiste en utilizar series históricas de observaciones de las variaciones, en un cierto periodo u horizonte de tiempo, de los factores de riesgo que determinan los precios de cada uno de los activos del portafolio, y para cada observación o escenario se revalúan estos activos; de esta manera, se construyen series de valores simulados del portafolio para cada uno de los escenarios. El supuesto fundamental de este método es que la variación de los factores de riesgo, que inciden en el precio de los activos en fechas futuras, será igual al comportamiento que registraron en el pasado.

La pérdida o ganancia relacionada en cada escenario corresponde a la diferencia entre el valor actual del portafolio y el valor del portafolio valuado con los niveles de los factores de riesgo del escenario en cuestión. Con las pérdidas y ganancias asociadas a cada escenario, se define una distribución de probabilidades de pérdidas y ganancias del valor del portafolio, a partir de esta distribución se calcula el cuantil correspondiente y se obtiene el VaR.

El VaR regulatorio corresponderá al percentil de la distribución que acumula 2.5% de probabilidad, dado el nivel de confianza del 95%, pues considera dos colas en la distribución de pérdidas y ganancias; por otro lado el VaR interno corresponderá al percentil de la distribución que acumula 1% de probabilidad, dado el nivel de confianza del 99%.

(b) Riesgo de crédito y contraparte-

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúa la Sociedad, incluyendo las garantías que le otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por la Sociedad.

La Sociedad estará expuesta a riesgos de crédito derivados de la falta de pago de un emisor en los valores de deuda en los que invierta. Para enfrentar este riesgo potencial, la Sociedad no invertirá en instrumentos de deuda emitidos por empresas y bancos que no tengan una calificación mínima equivalente en escala local de "A-", conforme a las calificaciones de las principales agencias calificadoras de reconocido prestigio a nivel internacional.

(Continúa)

HSBCD10, S. A. DE C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

Asimismo, la Sociedad se encontrará expuesta a que derivado de cambios en la economía o de las condiciones financieras particulares de los emisores y contrapartes, la deuda emitida por éstos sufra una degradación en sus calificaciones y por ende disminuya su precio en el mercado afectando negativamente el precio de las acciones de la Sociedad.

El riesgo de contraparte se define como el riesgo al que estará expuesta la Sociedad, derivado de una posible pérdida generada por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por sus contrapartes, en operaciones con valores o documentos en los que invierta.

En este sentido, la Sociedad se abstendrá de celebrar operaciones con contrapartes que ostenten calificaciones en escala local menores a “A-”, con el fin de disminuir la probabilidad de un incumplimiento de este tipo. Las contrapartes calificadas con dicha calificación tienen una fuerte capacidad de pago, por lo que las contrapartes en las inversiones efectuadas por la Sociedad tienen un bajo riesgo de incumplir con sus obligaciones. Asimismo, la liquidación de las operaciones celebradas por la Sociedad se realizará mediante el procedimiento denominado “Entrega-contrapago” lo que garantiza que ninguna operación será liquidada sin la entrega/recepción de los valores o efectivo correspondientes.

(c) Riesgo de liquidez-

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones de la Sociedad, o por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El riesgo de liquidez al que estará expuesta la Sociedad se derivará de ventas significativas de sus propias acciones, que generen la necesidad de vender de forma anticipada una gran cantidad de activos en un corto periodo de tiempo, por lo que existe el riesgo potencial de tener que vender dichos activos a descuentos inusuales, para hacer frente a las obligaciones de recompra de acciones propias de la Sociedad, impactando negativamente el precio de sus acciones.

(Continúa)

HSBCD10, S. A. DE C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

Para enfrentar este tipo de riesgo, y derivado de que la Sociedad tiene una clasificación de corto plazo, mantiene al menos un 25% en valores de fácil realización y/o en instrumentos con vencimiento menor a 3 meses, por lo que el riesgo de liquidez al que estará expuesta la Sociedad será calificado como bajo.

(d) *Riesgo operacional-*

El riesgo operativo u operacional se define como el riesgo de que se presenten pérdidas ocasionadas por fraude, actividades no autorizadas, errores, omisiones, ineficiencia, fallas de los sistemas o por eventos externos. Es inherente a toda organización de negocios y cubre una amplia gama de posibles eventos.

La Sociedad se encuentra expuesta a pérdidas potenciales ocasionadas por riesgo operativo. Este riesgo comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal. La Operadora tiene implementados diversos controles internos para identificar, calificar y prevenir los posibles efectos de riesgos operativos en la organización que pudieran impactar negativamente en el precio de las acciones de la Sociedad.

La Operadora lleva a cabo anualmente una evaluación de riesgos y controles, la cual cubre todas las actividades importantes dentro de sus áreas de negocio. Esta evaluación proporciona una visión prospectiva del riesgo operacional y ayuda activamente a determinar si los riesgos operacionales principales se controlan dentro de los niveles aceptables. Además, permite la evaluación tanto de la exposición típica como la extrema de los riesgos operacionales, y considera los costos financieros directos y los impactos indirectos en el área de negocio, incluyendo el servicio al cliente y los impactos regulatorios y en la reputación.

Los objetivos específicos del proceso son: identificar y evaluar los riesgos operacionales importantes; identificar y evaluar la efectividad de los controles clave que mitiguen estos riesgos; enfocar a la administración en los controles cuando éstos se evalúen como inefectivos o que necesiten mejoras; identificar el monitoreo de los controles principales que se esté llevando a cabo, e identificar las acciones necesarias de la administración.

(Continúa)

HSBCD10, S. A. DE C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

Por otro lado, durante 2014 y 2013, las pérdidas operacionales no han impactado negativamente el precio de las acciones de la Sociedad.

(e) Riesgo legal-

El riesgo legal es un riesgo no cuantificable que implica la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad lleva a cabo.

(11) Pronunciamientos regulatorios emitidos 2014 (Reforma Financiera)-

El 10 de enero de 2014 se publicó en el DOF el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras” (el Decreto a las disposiciones), mediante el cual se abrogó la LSI y entró en vigor la LFI creando así un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estos los fondos de inversión y señalando que éstos carecen de asamblea general de accionistas, consejo de administración y comisario, y en su lugar, las responsabilidades relativas se asignaron en primer término al socio fundador, es decir, la sociedad operadora de fondos de inversión que le proporcione servicios de administración de activos, a la propia sociedad operadora, así como al contralor normativo de éstas, respectivamente.

En el artículo trigésimo octavo de las disposiciones transitorias del Decreto a las disposiciones, se establece que las sociedades de inversión contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto a las disposiciones para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales que contenga las cláusulas previstas en dicho Decreto a las disposiciones aplicables a los fondos de inversión, por cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los fondos de inversión, así como derechos de los accionistas, para lo cual la Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver. Hasta en tanto las sociedades de inversión no obtengan la autorización para su transformación en fondos de inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto a las disposiciones, entre éstas las “Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios” (las Disposiciones de sociedades de inversión). Al 31 de diciembre de 2014, la sociedad no ha solicitado dicha autorización a la Comisión.

(Continúa)

HSBCD10, S. A. DE C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

El 24 de noviembre de 2014 y 6 de enero de 2015, fueron publicadas las “Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios” (las Disposiciones), las cuales entraron en vigor al día siguiente al de su publicación, con excepción de sus artículos 80, 81 y 82, así como su Anexo 8 relativos a la preparación y presentación de los reportes regulatorios, los cuales entrarán en vigor a partir del 1° de julio de 2015 de conformidad con el artículo segundo transitorio de las Disposiciones. De igual forma, en el artículo tercero transitorio de las Disposiciones de sociedades de inversión publicadas en el DOF el 4 de diciembre de 2006 y sus respectivas modificaciones, quedarán abrogadas cuando concluya el plazo de treinta y seis meses establecido en la fracción I, del artículo trigésimo octavo transitorio del Decreto a las disposiciones publicado en el DOF el 10 de enero de 2014.